



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja*

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de enero de 2019.

El Alcalde,  
Adrián Serna del Pozo